



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

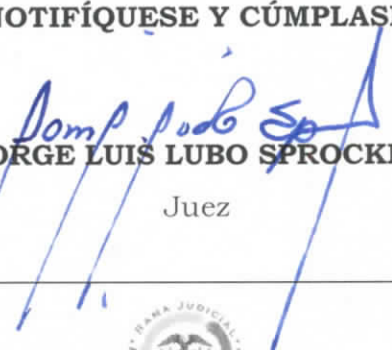
Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 11001-33-35-026-2015-00071-00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: BARBARA NOVA DE PALACIO
OPOSITOR: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
LA PORTECCIÓN SOCIAL - UGPP

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “C” MP. Samuel José Ramírez Poveda, que mediante proveído de fecha 17 de octubre de 2017, **confirmó en su integridad** el auto proferido por éste Despacho el 24 de febrero de 2017, que dispuso negar la solicitud de llamamiento en garantía.

Ejecutoriado el presente proveído, por secretaría ingrese nuevamente al Despacho para fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia consagrada en el art. 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes
la providencia anterior hoy **4 DE DICIEMBRE DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA

